INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 15/2019
"Adquisición de equipo para análisis del punto de inflamación y fabricadora de hielo de Control de Calidad.ID N° 362.626"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de julio del año dos mil diez y nueve, siendo las diez horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC)**, conforme a la **Resolución PR/ PS Nº 534/19,** de fecha dos de julio de 2019, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para **"Adquisición de equipos para análisis de punto de inflamación y fabricadora de hielo de control de calidad. ID N° 362.626",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Por Concursos de Ofertas N° 15/2019 **"Adquisición de equipos para análisis de punto de inflamación y fabricadora de hielo de control de calidad" ID 362.626,** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 362.626

b) Disponibilidad Presupuestaria: 287.112.000 (valor a contratar según PAC)

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto **530** Adquisición de Maquinas, Equipos y Herramientas en General y **540** Adquisición de Equipos de Oficina y Computación

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal **2019**

c) Adendas y Aclaraciones: Adenda N°1 de fecha 28 de junio de 2019

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución **PR/ PS Nº 534/19**: Ing. Ricardo Rodas, Gerente de Planta Villa Elisa, Ing. Walter López, Gerente Control de Producto y Lic. Rommy Núñez, Jefe de Departamento de Control de Calidad de Planta Villa Elisa

3. Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Gs.	Monto Asegurado Gs.	Compañía Aseguradora	Numero	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI	197.568.000	5.927.040	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS	1508045864	08/07/2019 AL 15/11/2019
2	GUIDE SRL	184.900.000	12.500.000	ROYAL SEGUROS S.A	1508002583	08/07/2019 AL 05/11/2019

Lic. Rommy Núñez
Jefe Int. Departamento
Control de Calidad Planta Villa Elisa
PETROPAR

Ing. Walter López
Gte. Control de Producto
PETROPAR

Ing. Ricardo Rodas
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 15/2019
"Adquisición de equipo para análisis del punto de inflamación y fabricadora de hielo de Control de Calidad.ID N° 362.626"

3	SOLUTEC DE MILKA REVECA JARA BRITTO	202.611.925	7.500.000	ROYAL SEGUROS S.A	1508002589	08/07/2019 AL 05/11/2019

4. Evaluación de las Ofertas

4.1 – "Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de Oferta debidamente completado y firmado; *garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; d*ocumentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos).

	LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI	GUIDE SRL	SOLUTEC DE MILKA REVECA JARA BRITTO
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Documentos que acrediten las Facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**Cumple**	**Cumple**	**No Aplica**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**	**Cumple**	**No Aplica**
Datos de la Constancia SIPE Nº	**1555022**	**1554568**	

Primeramente, este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales: (formulario de Oferta debidamente completado y firmado; *garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; d*ocumentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos) y deja constancia que las firma **GUIDE S.R.L, LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI y SOLUTEC DE MILKA REVECA JARA BRITTO cumplen** con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

Verificado estos documentos, el comité pasa a analizar los documentos formales de la Firma GUIDE S. R. L. empresa que presento la mejor propuesta económica.

4.2 Documentaciones Formales:

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. Se selecciona provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

La firma **GUIDE S.R.L aprobó la evaluación de los documentos sustanciales y es la mejor oferta económica**

Se listan a continuación los documentos adicionales solicitados en el PBC.

Lic. Romny M... Jefe Int. Departamento Control de Calidad Planta Villa E... PETROPAR

Ing. Walter López Gte. Control de Producto PETROPAR

Ing. Ricardo Rodas Gerente de Planta Villa Elisa PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 15/2019

"Adquisición de equipo para análisis del punto de inflamación y fabricadora de hielo de Control de Calidad.ID N° 362.626"

Documentos	GUIDE S.R.L
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
ción Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que erechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la ación Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la encia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato o por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	Cumple
Patente municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	Cumple
Fotocopia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas de bienes similares a lo propuesto por montos iguales o superiores en promedio al 35% del monto total ofertado en la presente contratación, dentro de los ultimo 2 (dos) años (2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta dividido por dos. El resultado deberá ser igual o superior al 35% del monto total ofertado Serán considerados bienes similares: venta de equipo de laboratorio y/o biomédicos como también servicios prestados para mantenimiento de equipos Observación: en caso de Consorcios, se considerarán los contratos y/o facturaciones de venta de todos los miembros integrantes del consorcio.	Cumple
Declaración Jurada de capacidad para prestación de servicios técnicos por un lapso no menos a 5 años y garantía de un (01) año	Cumple
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos	Cumple
Declaración Jurada del Oferente que declare que cumplirá con la Especificaciones técnicas y con el Plazo de entrega de los bienes	Cumple
Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	Cumple
Autorización del fabricante, representante o distribuidor de la maca ofertada. En caso de representante o distribuidor deberá demostrar la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante	Cumple
Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los oferentes	Cumple
Fotocopia autenticada de los estados financieros según formato RG N° 49/2014 emitida por el SET, de los ejercicios fiscales 2017 y 2018. Observación: en caso de oferentes en consorcio deberá presentar las documentaciones del Oferente Líder del Consorcio.	Cumple
Certificado de Origen Nacional del Servicio/bien solicitado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.	No Aplica

Ing. Ricardo Rodas
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

La firma **GUIDE S.R.L cumple** con todas las documentaciones y exigencias técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3. Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

a – Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos - PETROPAR y se ha constatado que el oferente, representante legal y socios de la firma **GUIDE S.R.L** no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

Ing. Walter López
Gte. Control de Producto
PETROPAR

B – Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 15/2019

"Adquisición de equipo para análisis del punto de inflamación y fabricadora de hielo de Control de Calidad.ID N° 362.626"

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH conforme y se ha constatado que los oferentes, representante legal y socios la firma **GUIDE S.R.L**, no aparecen en la base de datos del sistema:

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que la firma **GUIDE S.R.L** ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

4.4. Análisis de la Capacidad Financiera – Ratios Financieros

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2019 "Adquisición de equipo para análisis del punto de inflamación y fabricadora de hielo de Control de Calidad. ID N° 362.626"

PROVEEDOR GUIDE SRL								
N°	RATIO FINANCIERO		Año 2017	Ratio 2017	Año 2018	Ratio 2018	Promedio Últimos 2 años	Calificación
1	Ratio de Liquidez	Activo Corriente	8.559.702.060	9,04	5.820.184.190	64,98	**37,01**	CUMPLE
		Pasivo Corriente	946.565.620		89.567.911			
2	Endeudamiento	Pasivo Total	1.115.003.375	0,12	129.173.440	0,02	**0,07**	CUMPLE
		Activo Total	9.666.199.486		6.946.860.299			
3	Rentabilidad	Utilidad después del impuesto o perdida	2.488.368.557	4,98	132.157.389	0,26	**2,62**	CUMPLE
		Capital	500.000.000		500.000.000			

Ing. Ricardo Rodas
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2017 y 2018)
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años (2017 y 2018)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los 2 años (2017 y 2018), no deberá ser negativo

- La firma **GUIDE S.R.L cumple** con las ratios financieras del PBC

4.5. Análisis de los precios ofertados.

El PBC establece que el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Ing. Walter López
Gte. Control de Producto
PETROPAR

Con relación a la firma **GUIDE S.R.**L, el precio de su oferta, según cuadro más abajo, no se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%) al estimado por Petróleos Paraguayos, ni se encuentran por encima del veinte por ciento (20%) al estimado.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 15/2019

"Adquisición de equipo para análisis del punto de inflamación y fabricadora de hielo de Control de Calidad.ID N° 362.626"

					ESTIMATIVO PETROPAR		GUIDE S.R.L				Diferencia porcentual Estimado **PETROPAR & GUIDE S.R.L**
Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)	
1	Analizador automático para el método de prueba de punto de inflamación por el probador de copa cerrada de Pensky-Martens según ASTM D93 para los procedimientos A, B y C	Unidad	Unidad	Uno	214.245.000	214.245.000	PAC /HERZONG	EEUU	184.900.000	184.900.000	**13.70%**

Por lo expuesto, no se ha solicitado desglose de la composición de los precios a la firma **GUIDE S.R.L.**

4.6. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Fotocopia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas de bienes similares a lo propuesto por montos iguales o superiores en promedio al 35% del monto total ofertado en la presente contratación, dentro de los ultimo 2 (dos) años (2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta dividida por dos. El resultado deberá ser igual o superior al 35% del monto total ofertado
   Serán considerados bienes similares: venta de equipo de laboratorio y/o biomédicos como también servicios prestados para mantenimiento de equipos
   Observación: en caso de Consorcios, se considerarán los contratos y/o facturaciones de venta de todos los miembros integrantes del consorcio.

Ing. Ricardo Rodas
Gte de Planta Villa Elisa
PETROPAR

En el siguiente cuadro se detallan datos de contratos presentados y ejecutados entre GUIDE S.R.L y la firma contratante

Fecha	Contrato Nº	Detalle de factura	Monto Gs.
31/10/2017	53/2017	Adquisición de equipo OIAT	418.000.000
Sub total año 2017			**418.000.000**
06/12/2018	70/2018	Adquisición de equipos - Proyectos	140.000.000
30/07/2018	___	Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos del Laboratorio	402.734.200
25/09/2018	017/2018	Adquisición de equipos de Laboratorio	84.000.000
Sub total año 2018			**626.734.200**
TOTAL DE CONTRATOS			**1.044.734.200**

Promedio de los 2 años de fact.	**522.367.100**	**CUMPLE**
Monto de la Oferta	184.900.000	
35% de la Oferta	64.715.000	

Ing. Walter López
Gte. Control de Producto
PETROPAR

La firma **GUIDE S.R.L cumple** con la experiencia y capacidad técnica solicitada en el PBC.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 15/2019
"Adquisición de equipo para análisis del punto de inflamación y fabricadora de hielo de Control de Calidad.ID N° 362.626"

4.7 Margen de Preferencia

- Este comité aclara que no se ha aplicado el margen de preferencia para esta licitación.

4.8. *Criterio para desempate de ofertas*

- Este comité aclara que no se ha sido utilizado el criterio de desempate de ofertas para esta licitación.

5. Recomendación.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato* **"Adquisición de equipos para análisis de punto de inflamación y fabricadora de hielo de control de calidad. ID N° 362.626"**

Se deja constancia que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley que lo justifiquen.

Ing. Ricardo Rodas
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

En virtud a las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA:

1) **ADJUDICAR** a la firma **GUIDE S.R.L** la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 15/2019 ""**Adquisición de equipos para análisis de punto de inflamación y fabricadora de hielo de control de calidad"- ID N° 362.626** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
2	Analizador automático para el método de prueba de punto de inflamación por el probador de copa cerrada de Pensky-Martens según ASTM D93 para los procedimientos A, B y C	Unidad	Unidad	Uno	PAC/HERZONG	EEUU	184.900.000	184.900.000
Total Guaraníes I.V.A. Incluido								**184.900.000**

Ing. Walter López
Gte. Control de Producción
PETROPAR

- **Son guaraníes ciento ochenta y cuatro millones novecientos mil, I.V.A. Incluido (Gs 184.900.000)**

2) **DECLARAR DESIERTO** el ítem 1 Fabricadora de hielos en cubo, según lo establecido en la Ley artículo 30 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

3) **FORMAN PARTE** de este informe las siguientes documentaciones:
   - Pliego de Bases y Condiciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 15/2019

"Adquisición de equipo para análisis del punto de inflamación y fabricadora de hielo de Control de Calidad.ID N° 362.626"

- Resolución PR/ PS Nº 491/2019 "Por la cual se aprueba el PBC y condiciones de la licitación por concurso de ofertas N° 15/2019 para la Adquisición de equipos para análisis del punto de inflamación y fabricadora de hielo de Control de Calidad
- Resolución PR/ PS Nº 534/2019 "Por la cual se constituye el comité de evaluación encargados del estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco de las licitaciones aprobadas por la Presidencia"
- Acta de Apertura de Ofertas
- Ofertas de las empresas: GUIDE S.R.L, SOLUTEC y Lourdes Nidia Cabral de Durelli

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo las quince horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Rommy Nuñez
Jefa Int. Departamento
Control de Calidad Planta Villa Elisa
PETROPAR

Ing. Walter López
Gte. Control de Producto
PETROPAR

Ing. Ricardo Rodas
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Lic. Rommy Nuñez	Ing. Walter López	Ing. Ricardo Rodas
Jefa Departamento Control de Calidad Planta Villa Elisa	Gerente Control de Producto	Gerente de Planta Villa Elisa